



Manual

2024 – 2025

Preparando Estudiantes para
Oportunidades Ilimitadas



2935 S. Recker Road, Gilbert, AZ 85295



www.husd.org



480.279.7000

INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Higley #60 ("el Distrito" o "HUSD" por sus siglas en inglés) ha establecido requisitos para la conducta de los estudiantes diseñados para garantizar un entorno seguro para todos los estudiantes y el personal de nuestras escuelas. Si bien los estudiantes son responsables de sus propias acciones, es vital que la familia, la escuela y la comunidad trabajen juntos. Los estudiantes cuyas acciones violen los requisitos de la escuela/distrito aceptarán las consecuencias correspondientes. Se espera que los estudiantes respeten los derechos y propiedades de otros y que demuestren altos estándares de integridad personal. Esto incluye su tiempo en la escuela, así como en el camino yendo y regresando de la escuela, incluyendo, pero no limitándose a las paradas de autobús, los eventos patrocinados por la escuela y los comportamientos fuera del día de clases que afectan sustancialmente la educación de los estudiantes o el entorno educativo, etc.

El Distrito generalmente tiene una filosofía de disciplina progresiva. Sin embargo, la administración escolar, la administración del Distrito, cualquier funcionario de audiencia asignado y la Junta Directiva tienen la discreción de imponer las consecuencias apropiadas basadas en varios factores agravantes y/o atenuantes. Nada de lo que se detalla en esta publicación tiene la intención de restringir al Distrito de imponer consecuencias más o menos severas. Si se justifica, a discreción del Distrito, si existe la gravedad del daño, peligro, afectación potencial o si un incidente involucra más de una infracción, se pueden asignar consecuencias adicionales. Además, en función de los hechos, se puede imponer una suspensión a Largo Plazo o Expulsión, incluso si no se menciona a continuación como una posible consecuencia. El Distrito establece altas expectativas no solo en los aspectos académicos, sino también en la conducta de los estudiantes. El Distrito no permitirá que la conducta inapropiada del estudiante interfiera en el progreso académico o las operaciones escolares. Los cuatro valores fundamentales del Distrito Escolar Unificado de Higley son Integridad, Conexiones, Enfoque en el Aprendizaje y Responsabilidad. Este manual está diseñado pensando en esos valores. Nos esforzamos por proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y productivo para todos y, a través de estos valores fundamentales, hemos establecido expectativas para el éxito de los estudiantes.

PLAN ESTRATÉGICO

El Distrito Escolar Unificado de Higley es reconocido como uno de los distritos escolares de mejor desempeño en el estado de Arizona. El Distrito atiende a aproximadamente 13,000 estudiantes e incluye dos escuelas preescolares, nueve escuelas primarias, dos escuelas intermedias, dos escuelas secundarias y una academia virtual. Las partes interesadas, incluyendo estudiantes, padres, empleados y miembros de la comunidad, aseguran que el Distrito tiene una reputación de excelencia académica en el estado y una comunidad cercana que valora la educación de calidad.

El Distrito pasa cada año escolar revisando y actualizando su plan estratégico. La dirección trabajó con las partes interesadas de todo el Distrito para garantizar que todos los miembros de nuestra comunidad estuvieran representados en el proceso del plan estratégico. Se creó un video para resaltar este proceso que incluía comentarios de las partes interesadas en todos los niveles, incluidos estudiantes desde preescolar hasta secundaria, así como aportes de empleados, de la administración y la comunidad. La dirección analizó esta retroalimentación para actualizar la representación de un plan estratégico y de posgrado del Distrito, incluyendo la misión, la visión y los valores fundamentales. Este plan establecerá los objetivos generales y los pasos para alcanzarlos a lo largo de los años escolares 2022-2027.

Declaración de Misión

Capacitamos a los estudiantes para que sean ciudadanos responsables con el conocimiento, las habilidades y la ética laboral necesarias para tener éxito en sus emprendimientos futuros.

Declaración de Visión

Un distrito innovador que prepara a los estudiantes para oportunidades ilimitadas.

Valores Fundamentales

Integridad, Conexiones, Enfoque en el Aprendizaje y Responsabilidad.

Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Higley 2022 – 2027



Misión

Capacitamos a los estudiantes para que sean ciudadanos responsables con el conocimiento, las habilidades y la ética laboral necesarias para tener éxito en sus emprendimientos futuros.

Visión

Un distrito innovador que prepara a los estudiantes para oportunidades ilimitadas

Valores Fundamentales

Integridad, Conexiones, Enfoque en el Aprendizaje y Responsabilidad.

Pilares Estratégicos: Los objetivos e indicadores bajo cada pilar estratégico se alinean con la misión, visión y valores fundamentales del distrito que se desarrollaron a través de los comentarios de las partes interesadas y reflejan prácticas basadas en la investigación.

Pilar Estratégico 1

Enseñanza y Aprendizaje/ Éxito

Estudiantil

Objetivo:

Maximizar el crecimiento académico y socioemocional de cada estudiante alineado con el Perfil de Graduado del distrito.

Pilar Estratégico 2

Personal Altamente Eficiente

Objetivo:

Establecer un clima y una cultura que mantengan la excelencia y retengan a los empleados de alto valor.

Pilar Estratégico 3

Comunicación y Relaciones Comunitarias

Objetivo:

Involucrar a todas las partes interesadas a través de una comunicación transparente, respetuosa, oportuna y consistente.

Pilar Estratégico 4

Finanzas y Operaciones

Objetivo:

Priorizar de manera responsable los recursos para garantizar la oportunidad de los estudiantes y el éxito estudiantil.

Indicadores:

- 1.1 Proporcionar oportunidades excepcionales para la instrucción personalizada, incluyendo oportunidades de diferenciación, aceleración, innovación y liderazgo.
- 1.2 Proporcionar recursos para apoyar el crecimiento socioemocional de cada estudiante y el desarrollo de un comportamiento estudiantil positivo.
- 1.3 Brindar orientación y apoyo para la preparación universitaria y profesional.
- 1.4 Desarrollar e implementar un plan de estudios integral y relevante que esté alineado a los estándares académicos estatales.
- 1.5 Apoyar una cultura de colaboración utilizando prácticas basadas en los datos y la investigación.

Indicadores:

- 2.1 Reclutar, contratar y retener administradores, profesores y personal de apoyo ejemplares en todo el distrito.
- 2.2 Proporcionar el desarrollo profesional, los recursos y la capacitación necesarios para apoyar a todos los empleados.
- 2.3 Garantizar que los empleados se sientan valorados y apoyados a través de retroalimentación e interacciones significativas.

Indicadores:

- 3.1 Desarrollar y perfeccionar los procesos para garantizar que se establezcan canales efectivos de comunicación para estudiantes, padres, empleados y miembros de la comunidad.
- 3.2 Ejecutar un plan de marketing del distrito.
- 3.3 Establecer relaciones en nuestra comunidad para mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

Indicadores:

- 4.1 Mantener una administración fiscalmente responsable.
- 4.2 Identificar y buscar fuentes de ingresos adicionales.
- 4.3 Garantizar que las escuelas del distrito sean seguras, estén protegidas y bien mantenidas y tengan los recursos apropiados para garantizar el éxito de los estudiantes.
- 4.4 Asegurar que las políticas y procedimientos del distrito sean accesibles, se implementen de manera consistente y se revisen regularmente.

PERFIL DE UN GRADUADO



Ciudadano Responsable

Demuestra integridad y empatía a través de la conciencia global y la participación de la comunidad.

Listos para la Universidad y la Carrera Profesional

Posee los conocimientos y las habilidades necesarias para tener éxito.

Aprendiz Innovador

Piensa de manera crítica y creativa, trabaja en colaboración y se comunica de manera efectiva.

ESCUELAS HIGLEY

Escuela Primaria Bridges

5205 S. Soboba Street
Gilbert, AZ 85298
480.279.8700

Escuela Primaria Centennial

3507 S. Ranch House Parkway
Gilbert, Arizona 85297
480.279.8200

Escuela Primaria Chaparral

3380 E. Frye Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.7900

Escuela Primaria Coronado

4333 S. DeAnza Boulevard
Gilbert, Arizona 85297
480.279.6900

Escuela Primaria Cortina

19680 S. 188th Street
Queen Creek, Arizona 85142
480.279.7800

Escuela Primaria Gateway Pointe

2069 S. De La Torre Drive
Gilbert, Arizona 85295
480.279.7700

Academia Tradicional Higley

3391 E. Vest Avenue
Gilbert, Arizona 85295
480.279.6800

Academia Virtual Higley

2935 S. Recker Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.9713

Escuela Primaria Power Ranch

4351 S. Ranch House Parkway
Gilbert, Arizona 85297
480.279.7600

Escuela Primaria San Tan

3443 E. Calistoga Drive
Gilbert, AZ 85297
480.279.7200

Escuela Secundaria Básica Cooley

1100 S. Recker Road
Gilbert, Arizona 85296
480.279.8300

Escuela Secundaria Básica Sossaman

18655 E. Jacaranda Boulevard
Queen Creek, Arizona 85142
480.279.8500

Centro de Desarrollo Infantil Temprano Cooley

1100 S. Recker Road
Gilbert, Arizona 85296
480.279.8400

Centro de Desarrollo Infantil Temprano Sossaman

18655 E. Jacaranda Boulevard
Queen Creek, Arizona 85142
480.279.8600

Escuela Secundaria Superior Higley

4068 E. Pecos Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.7300

Escuela Secundaria Superior Williams Field

2076 S. Higley Road
Gilbert, Arizona 85295
480.279.8000

Oficina del Distrito

Educación Comunitaria	480.279.7055
Servicios Educativos	480.279.7196
Servicios de Alimentación	480.279.7090
Centro Higley para las Artes Escénicas	480.279.7190
Mantenimiento y Construcción	480.279.7098
Transporte	480.279.7130
Línea Directa de Seguridad	480.279.7233
Educación Especial	480.279.7059
Emergencia	911
Línea de Prevención del Suicidio y Crisis	988

SEGURIDAD ESCOLAR

El Distrito Escolar Unificado de Higley se ha preparado mucho para manejar eficazmente las situaciones de emergencia que puedan ocurrir dentro o alrededor de la escuela mientras su hijo(a) llega a la misma, está en clases o regresa a casa. Aunque esperamos que nunca ocurra un desastre natural u otro incidente grave, nuestro objetivo es estar preparados para cualquier posible emergencia. Nuestra principal prioridad siempre será proteger a todos los estudiantes, personal y visitantes de cualquier daño, y nos comprometemos firmemente con esa causa.

Para que nuestro plan de respuesta ante emergencias sea efectivo, dependemos de la cooperación y asistencia de muchas personas, como la policía y el departamento de bomberos. También dependemos de ustedes, como padres, para apoyar nuestros esfuerzos. Su cooperación es vital para ayudarnos a proteger la seguridad y el bienestar de todos nuestros estudiantes y empleados. Por lo tanto, pedimos a los padres que revisen los siguientes procedimientos relacionados con las emergencias escolares:

1. Hable con sus hijos y enfatice en lo importante que es para ellos seguir las instrucciones de sus profesores, funcionarios escolares y socorristas durante cualquier emergencia escolar.
2. Lea atentamente toda la información que reciba de la escuela. Es posible que reciba actualizaciones sobre nuestros procedimientos de seguridad de vez en cuando.
3. Durante una emergencia, no llame por teléfono a la escuela. Entendemos y respetamos su preocupación por su hijo(a), pero es esencial que el sistema telefónico esté disponible para las comunicaciones de emergencia. Además, si nuestra escuela está cerrada, no habrá miembros del personal disponibles para contestar el teléfono, ya que trabajarán arduamente para proteger a sus hijos y protegerse a ellos mismos de la amenaza.
4. Queremos asegurarnos de poder comunicarnos con usted sobre eventos en el campus o situaciones de emergencia. Por favor, ingrese a <https://parentvue.husd.org/>, vaya a "Mi cuenta" y asegúrese de que tengamos su dirección de correo electrónico y números de teléfono actualizados. Si uno de los números de teléfono proporcionados es un teléfono celular, por favor indíquelo también para que podamos enviarle un mensaje de texto en caso de emergencia. Si no tiene una cuenta ParentVUE o necesita ayuda para acceder a su cuenta, por favor contacte directamente a su campus.
5. En caso de emergencia, no venga a la escuela a menos que se le indique hacerlo. Sabemos lo difícil que será para usted mantenerse lejos de la escuela, pero esto será crucial para mantener las calles circundantes y el estacionamiento despejados para vehículos de emergencia. Los vehículos de los padres en o cerca de la escuela podrían impedir que los socorristas lleguen o salgan de la escuela con sus hijos u otras víctimas. El personal de emergencia también podría verse obligado a desviar su atención de la respuesta crítica a la crisis para abordar o proteger a los padres. La presencia de los padres en la escena de la emergencia podría poner en peligro no solo a ellos mismos, sino también a los estudiantes y miembros del personal. En caso de una crisis escolar grave, usted debe presentarse en un lugar designado fuera del campus donde un representante de la escuela se reunirá con usted para proporcionarle información actualizada sobre la situación, y donde también puede reunirse con su hijo si la escuela es evacuada. Se le notificará de esta ubicación por correo electrónico y mensajes telefónicos como se indicó anteriormente.

El Distrito Escolar Unificado de Higley ha adoptado el Protocolo de Respuesta Estándar para implementar una respuesta uniforme utilizando imágenes y lenguaje comunes claros y concisos. Los estudiantes y el personal serán entrenados, practicarán y realizarán simulacros de este protocolo.

La seguridad es una prioridad para nuestro distrito escolar, y estamos trabajando para asegurarnos de crear un entorno seguro para nuestros estudiantes y empleados. Agradecemos su cooperación y apoyo. Para obtener información adicional sobre la seguridad del distrito, por favor visite <https://www.husd.org/safety>.

Policía de Gilbert

75 E. Civic Center Drive
Gilbert, AZ 85296
(480) 503 – 6500
(No emergencias)

Bomberos de Gilbert

6860 S. Power Road
Gilbert, AZ 85295
(480) 503 – 6300
(No emergencias)

Policía de Queen Creek

20727 Civic Pkwy
Queen Creek, AZ 85142
(480) 358 – 3500
(No emergencias)

Bomberos de Queen Creek

22358 S. Ellsworth Road
Queen Creek, AZ 85142
(480) 644 – 2400
(No emergencias)



PROTOCOLO DE RESPUESTA ESTÁNDAR®

INFORMACIÓN PARA PADRES Y TUTORES

Nuestra escuela ha adoptado el Protocolo de Respuesta Estándar (PRE) de la Fundación "I Love U Guys". Los estudiantes y el personal recibirán capacitación, practicarán y realizarán simulacros siguiendo este protocolo.

LENGUAJE COMÚN

El Protocolo de Respuesta Estándar (PRE) se basa en un enfoque de todos los peligros en lugar de escenarios individuales. Al igual que el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), el PRE utiliza un lenguaje común y claro, al tiempo que permite flexibilidad en el protocolo.

La premisa es simple - hay cinco acciones específicas que se pueden realizar durante un incidente. Al comunicar estas acciones, se utiliza un "Término de Arte" seguido de una "Instrucción". La ejecución de la acción es realizada por los participantes activos, incluyendo los estudiantes, el personal, los profesores y los socorristas. El PRE se basa en las siguientes acciones: Mantener, Asegurarse, Aislarse, Evacuar y Refugiarse.

MANTENER

"En su Salón de Clases o Área"

Los estudiantes están entrenados para:

- Despejar los pasillos y permanecer en su área o salón hasta que se anuncie "Todo despejado".
- Continuar las actividades como de costumbre.

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Cerrar y asegurar la puerta.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Continuar las actividades como de costumbre.



ASEGURARSE

"Entrar. Bloquear las puertas exteriores."

Los estudiantes están entrenados para:

- Regresar al interior del edificio.
- Continuar las actividades como de costumbre.

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Entrar a todos al edificio.
- Cerrar las puertas exteriores.
- Aumentar la conciencia de la situación.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Continuar las actividades como de costumbre.



AISLARSE

"Cerrar, Apagar Luces, Ocultarse".

Los estudiantes están entrenados para:

- Alejarse de la vista.
- Mantenerse en silencio.
- No abrir la puerta.

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Buscar a los estudiantes del pasillo si es posible.
- Cerrar con llave la puerta del salón.
- Apagar las luces.
- Alejarse de la vista.
- Mantenerse en silencio.
- No abrir la puerta.



EVACUAR

"A una Ubicación"

Los estudiantes están entrenados para:

- Dejar cosas atrás si es necesario.
- Si es posible, llevar su teléfono.
- Seguir instrucciones.

Los adultos y el personal están entrenados para:

- Llevar la hoja de verificación y la bolsa de emergencia (a menos que se le indique que no lleve nada, dependiendo del motivo de la evacuación).
- Llevar a los estudiantes al lugar de Evacuación.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Reportar lesiones o problemas utilizando el método de Tarjeta Roja/Tarjeta Verde.



REFUGIARSE

"Estrategia Estatal de Peligros y Seguridad"

Los peligros pueden incluir:

- Tornado.
- Materiales Peligrosos.
- Terremoto.

Las Estrategias de Seguridad podrían incluir:

- Evacuar hacia un área de refugio.
- Agacharse, esconderse y esperar.

Los estudiantes están entrenados en:

- Peligros y Estrategias de Seguridad apropiadas.

Los adultos y el personal están entrenados en:

- Peligros y Estrategias de Seguridad apropiadas.
- Contar a los estudiantes y adultos.
- Reportar lesiones o problemas utilizando el método de Tarjeta Roja/Tarjeta Verde.





PROTOCOLO DE RESPUESTA ESTÁNDAR®

ORIENTACIÓN PARA PADRES

En caso de un incidente en vivo, los padres pueden tener preguntas sobre su rol.

ASEGURARSE

“Entrar. Bloquear las puertas exteriores.”



Se llama a “Asegurarse” cuando hay algo peligroso fuera del edificio. Los estudiantes y el personal ingresan al edificio y las puertas exteriores estarán cerradas con llave. La escuela puede mostrar el cartel “El Edificio está Asegurado” en las puertas de entrada o cerca de las ventanas.

En el interior, todo seguirá como siempre.

¿DEBEN LOS PADRES VENIR A LA ESCUELA DURANTE UN EVENTO DE ASEGURAMIENTO?

Probablemente no. Se hace todo lo posible para realizar las clases con normalidad durante un evento de aseguramiento. Además, se les puede pedir a los padres que permanezcan fuera durante un evento de aseguramiento.

¿QUÉ PASA SI LOS PADRES NECESITAN RECOGER A SU ESTUDIANTE?

Dependiendo de la situación, puede que no sea seguro dejar ir al estudiante. A medida que la situación evolucione, el estado “Asegurarse” podría cambiar a “Entrada Monitoreada y/o Salida Controlada”.

¿SE NOTIFICARÁ A LOS PADRES CUANDO UNA ESCUELA ENTRE EN MODO “ASEGURARSE”?

Cuando un evento de aseguramiento es breve o el peligro no es violento, es posible que no sea necesario notificar a los padres mientras se aplica. Con eventos más largos o más peligrosos, la escuela deberá notificar a los padres que ha aumentado su seguridad.

AISLARSE

“Cerrar, Apagar Luces, Ocultarse”.



Se llama a un “Aislamiento” cuando hay algo peligroso dentro del edificio. Los estudiantes y el personal están capacitados para ingresar o permanecer en un salón que pueda cerrarse con llave y mantener silencio. Un Aislamiento solo se inicia cuando hay una amenaza activa

dentro o muy cerca del edificio.

¿DEBEN LOS PADRES VENIR A LA ESCUELA DURANTE UN AISLAMIENTO?

La inclinación natural de los padres es ir a la escuela durante un Aislamiento. Es comprensible, pero puede ser problemático. Si hay una amenaza dentro del edificio, las fuerzas del orden estarán respondiendo. Es poco probable que los padres tengan acceso al edificio o incluso al campus. Si los padres están en la escuela, también se les indicará que se aislen.

¿LOS PADRES DEBEN ENVIAR MENSAJES DE TEXTO A SUS ESTUDIANTES?

La escuela reconoce la importancia de la comunicación entre los padres y los estudiantes durante un evento de Aislamiento. Sin embargo, los padres deben tener en cuenta que, durante el período inicial de un Aislamiento, puede no ser seguro para los estudiantes enviar mensajes de texto a sus padres. A medida que la situación se resuelva, se les puede pedir a los estudiantes que actualicen a sus padres regularmente.

En algunos casos, los estudiantes pueden ser evacuados y transportados fuera del sitio para una reunificación entre estudiantes y padres.

¿QUÉ PASA CON LOS SIMULACROS NO ANUNCIADOS?

La escuela puede realizar simulacros no programados, sin embargo, se recomienda encarecidamente no realizar uno sin anunciarlo como un simulacro. Eso se llama un simulacro no anunciado y puede causar preocupación y estrés indebidos.

Los padres deben saber que la escuela siempre informará a los estudiantes que es un simulacro durante el anuncio inicial.

Es importante diferenciar entre un simulacro y un ejercicio. Un simulacro se utiliza para crear la “Memoria Muscular” asociada con una acción practicada. No hay simulación de un evento; se trata simplemente de realizar la acción. Un ejercicio simula un evento real para probar la capacidad del personal y el equipo.



DEFINICIONES Y TÉRMINOS GENERALES

A.R.S. § - Los Estatutos Revisados de Arizona son las leyes promulgadas por la Legislatura del Estado de Arizona, algunas de las cuales se aplican a las escuelas y distritos escolares.

Empleado – Una persona empleada por el Distrito.

Junta de Gobierno o Junta – El órgano de gobierno del Distrito elegido públicamente.

Padre – Un padre/madre biológico o adoptivo (a menos que la patria potestad haya sido limitada o revocada judicialmente) o un tutor legal designado por el tribunal.

Política – Una política aprobada por la Junta Escolar Unificada de Higley.

Regulación – Una regulación administrativa que ayuda a implementar una Política.

Administrador Escolar – El Director, Subdirector(es), Decano, designado por el director o administrador a nivel de distrito que presta servicios en la escuela.

Estudiante – Cualquier persona que esté inscrita en un programa educativo del Distrito.

Suspensión – Retiro temporal del privilegio de asistir a una escuela o a un evento patrocinado por el Distrito durante un período de tiempo específico. Cualquier estudiante suspendido de la escuela es suspendido automáticamente de todos los eventos patrocinados por la escuela, incluyendo, pero no limitándose a, clubes, equipos deportivos, banda, equipo de animación, guardia invernal y línea de percusión durante ese período de tiempo. Por favor, consulte el Manual de Deportes del HUSD para obtener información adicional sobre deportes.

Suspensión a Largo Plazo – Retiro temporal del privilegio de asistir a una escuela o a un evento patrocinado por el Distrito por un período de 11 días calendario a 2 años (730 días). Cualquier estudiante suspendido de la escuela está suspendido automáticamente de todos los eventos patrocinados por la escuela, incluyendo, pero no limitándose a, clubes, equipos deportivos, banda, equipo de animación, guardia invernal y línea de percusión durante ese período de tiempo. Por favor, consulte el Manual de Deportes del HUSD para obtener información adicional sobre deportes.

Expulsión – Retirada permanente del privilegio de asistir a la escuela, a menos que la Junta Directiva restablezca el privilegio.

ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA

Título del Estatuto	Número de Estatuto
Novatadas	A.R.S. § 13-1215 A.R.S. § 13-1216 A.R.S. § 13-2301
Amenazas o intimidación	A.R.S. § 13-1202
Manipulación informática	A.R.S. § 13-2316
Conducta desordenada/amenaza a una institución educativa	A.R.S. § 13-2904 A.R.S. § 13-2911
Merodeo	A.R.S. § 13-2905
Día Escolar	A.R.S. § 15-901 ADOT R-17-9-104
Disciplina/Suspensión/Expulsión	A.R.S. § 15-840 - § 15-844
Tabaco	A.R.S. § 36-798
Abuso	A.R.S. § 15-507
Notificación de Delitos	A.R.S. § 15-153 A.R.S. § 15-341

Para acceder a los Estatutos Revisados de Arizona, por favor haga clic en el enlace: <https://www.azleg.gov/arstitle/>

Los estatutos y referencias mencionados reflejan los más comúnmente relacionados con la conducta estudiantil y los procedimientos disciplinarios escolares y de ninguna manera incluyen todas las leyes estatales y federales o todos los procedimientos del Distrito.

POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Para obtener una lista completa de las políticas, por favor consulte el sitio web del Distrito:
<http://www.boarddocs.com/az/husdaz/Board.nsf/Public>.

TÍTULO DE LA POLÍTICA	REFERENCIA	TÍTULO DE LA POLÍTICA	REFERENCIA
AUSENCIAS Y EXCUSAS	JH	BÚSQUEDAS E INTERROGATORIOS	JIH
ASISTENCIA	JE	ACOSO/BULLYING/INTIMIDACIÓN /VIOLENCIA ESCOLAR	JICK
PROGRAMA DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES	EEAE	ACOSO SEXUAL TÍTULO IX ACOSO SEXUAL	ACA ACAA
CUIDADO DE LA PROPIEDAD ESCOLAR POR LOS ESTUDIANTES	JICB	USO DE AUTOMÓVILES Y ESTACIONAMIENTO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	JLIE
USO DE DROGAS Y ALCOHOL POR ESTUDIANTES	JICH	CONDUCTA ESTUDIANTIL	JIC
DEBIDO PROCESO	JIA	CONDUCTA ESTUDIANTIL EN AUTOBUSES ESCOLARES	EEAEC
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS	JB	DISCIPLINA ESTUDIANTIL	JK
EXPULSIÓN	JKE	VESTIMENTA ESTUDIANTIL	JICA
ACTIVIDAD DE PANDILLAS/SOCIEDADES SECRETAS	JICF	ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS ESTUDIANTILES	JJE
INICIACIÓN/NOVATADAS	JICFA	SUSPENSIÓN	JKD
CONDUCTA PÚBLICA EN LA PROPIEDAD ESCOLAR	KFA	CONSUMO DE TABACO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	JICG
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LAS ACTIVIDADES	JKDA	USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	IJNDB
RESTITUCIÓN POR DAÑOS A LA PROPIEDAD PERSONAL	ECAD	VANDALISMO	ECAC
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	JJ	ARMAS EN LA ESCUELA	JICI

Las políticas enumeradas reflejan las más comúnmente relacionadas con la conducta de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios escolares y de ninguna manera incluyen todas las Políticas de la Junta Directiva de HUSD. La Política JICK se incluye en su totalidad en la página 19 de este documento.

OTRAS REFERENCIAS

<p>MANUAL DE DERECHOS DE LOS PADRES</p>	<p>El Distrito Escolar Unificado de Higley se adhiere a todos los estatutos estatales descritos en el Manual para Padres del Departamento de Educación de Arizona. Por favor, consulte el Manual para Padres para obtener más información.</p>
<p>MANUAL DE DEPORTE DEL HUSD</p>	<p>https://www.husd.org/athletics</p>
<p>PROCEDIMIENTOS ESCOLARES ESTABLECIDOS</p>	<p>Por favor, visite la página principal de la escuela en www.husd.org.</p>
<p>PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SALÓN DE CLASES</p>	<p>Por favor, contacte directamente al profesor de la clase.</p>

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo la orientación sexual y la identidad y expresión de género), edad, discapacidad, condición de veterano o militar, religión o información genética en la admisión o el acceso, el tratamiento o el empleo en sus programas o actividades educativas. Las consultas o quejas relacionadas a la discriminación pueden ser dirigidas al Oficial de Cumplimiento del Distrito:

Sra. Karen Johnson, 480-279-7000, Karen.Johnson@husd.org

Para consultas o quejas relacionadas a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación (que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad), el Superintendente designa a la siguiente persona como Coordinador de la Sección 504:

Sra. Shauna Miller, Directora Ejecutiva de Educación Especial, 480-279-7000, Shauna.Miller@husd.org

Para consultas o quejas relacionadas al Título IX (que prohíbe la discriminación por motivos de sexo), el Superintendente designa a la siguiente persona para que actúe como Coordinador del Título IX:

Sr. James Walker, 480-279-7000, James.Walker@husd.org

INFORMACIÓN GENERAL

CAMBIOS DE DIRECCIÓN / COMUNICACIÓN

Política de la Junta Escolar: JFAA

Los padres deben notificar a la escuela inmediatamente de cualquier cambio en la dirección, números de teléfono o direcciones de correo electrónico. Se puede enviar una solicitud de cambio de dirección y una nueva prueba de residencia utilizando el portal de inscripción en línea del Distrito o en persona en la oficina de la escuela.

Si la nueva dirección está fuera de los límites de asistencia de la escuela y el estudiante aún no ha completado un formulario de inscripción abierta, se requerirá que se complete y envíe uno en el momento del cambio de dirección.

Los cambios en el correo electrónico y/o números de teléfono preferidos se pueden enviar a través del portal ParentVUE.

LLEGADA/ SALIDA

Los estudiantes no deben llegar a la escuela por la mañana hasta que haya miembros del personal presentes para realizar una supervisión adecuada. Por favor, consulte la página web de su escuela y las comunicaciones a los padres para conocer los horarios específicos de llegada y salida.

Es vital que los padres se adhieran a los procedimientos de la escuela para el flujo de tráfico durante la llegada y salida. La seguridad de cada niño(a) vale los minutos adicionales requeridos para seguir los procedimientos establecidos. La seguridad de los estudiantes siempre debe prevalecer sobre la conveniencia de los adultos.

Al salir, los estudiantes deben abordar inmediatamente el autobús, irse a casa si caminan o van en bicicleta, reunirse en el lugar designado para que los recojan sus padres o reunirse en el área designada para su programa después de la escuela. Los estudiantes no pueden permanecer en el campus después de la salida a menos que participen en una actividad supervisada patrocinada por la escuela.

ASISTENCIA

Políticas de la Junta Escolar: JE, JEA

Se ha demostrado que la asistencia regular y la puntualidad tienen un impacto positivo en el rendimiento académico. Los estudiantes que están ausentes de la escuela se pierden la introducción de nuevo material, las interacciones con sus compañeros en discusiones, actividades y presentaciones. La política de asistencia tiene la intención de involucrar a los padres, enseñar responsabilidad a los estudiantes y garantizar una instrucción óptima y responsabilidad académica.

Hay tres tipos de ausencias: **relacionadas a la escuela, justificadas e injustificadas**. Las ausencias relacionadas a la escuela son para actividades preestablecidas relacionadas a la escuela que no se cuentan como ausencias al implementar las políticas de asistencia estudiantil. Sin embargo, las ausencias justificadas e injustificadas tendrán el mismo peso en la implementación de la política. Una ausencia justificada significa únicamente que el estudiante tiene derecho a recibir crédito por el trabajo de recuperación.

Ausencias Justificadas:

Una ausencia justificada es aquella en la que el padre ha notificado a la escuela dentro de las 24 horas posteriores a la ausencia del estudiante. Las escuelas pueden ser notificadas a través de ParentVUE, teléfono o correo electrónico. Para ser considerada justificada, el motivo dado para la ausencia debe estar comprendido en una de las siguientes razones, según lo definido por el Departamento de Educación de Arizona (<https://bit.ly/azed-absences>):

- Duelo
- Cita médica
- Emergencia familiar
- Enfermedad
- Falta de vivienda
- Salud mental o conductual
- Propósitos Religiosos
- Vacaciones (si están pre aprobadas)

Ausencias Injustificadas:

Una ausencia se considera injustificada si la razón de la ausencia no está incluida en la lista de razones justificadas definidas por el Departamento de Educación de Arizona, no se proporcionó ninguna razón o si la escuela no ha sido notificada dentro de las 24 horas posteriores a la ausencia del estudiante. **Cualquier estudiante que tenga 10 ausencias injustificadas consecutivas debe ser dado de baja de la escuela.**

BICICLETAS, PATINETES, MONOPATINES, ETC.

Las escuelas no almacenarán monopatines, patinetes, patines, etc., dentro del edificio escolar. Si un estudiante elige usar este modo de transporte, el artículo debe poder asegurarse con un mecanismo de bloqueo dentro del área de almacenamiento de bicicletas designada.

Se espera que los estudiantes sigan todos los procedimientos escolares y las leyes locales cuando viajen hacia y desde la escuela y se les anima a usar el equipo de seguridad adecuado. Las bicicletas, patinetes, monopatines, etc., deben caminar o cargarse en los cruces peatonales y al ingresar a los terrenos de la escuela. En ningún momento se deben montar bicicletas, patinetes o monopatines en los terrenos de la escuela. La escuela no será responsable por el daño, pérdida o robo de ninguno de estos artículos. No se permiten vehículos motorizados en los terrenos de la escuela en ningún momento.

USUARIOS DEL AUTOBUS

Políticas del Consejo Escolar EEAE, EEAEC, JICC

Todos los estudiantes elegibles para el servicio de autobús desde y hacia la escuela recibirán y deberán llevar una tarjeta de identificación de autobús cuando utilicen el servicio. Si la tarjeta se daña o se pierde, hay una tarifa de reemplazo de \$5.00.

Los estudiantes tienen el privilegio de viajar en los autobuses del Distrito u otros vehículos del Distrito según lo asignado. Una conducta que viole el Manual del Estudiante en las paradas de autobús, en los vehículos del Distrito, en el proceso de abordar o salir de dicho vehículo, o de otra manera relacionada al vehículo puede resultar en medidas disciplinarias. La conducta de los estudiantes en un autobús escolar debe ser la misma que en un salón bien ordenado. Para ayudar a mantener el orden y la seguridad, los autobuses escolares pueden estar equipados con sistemas de cámaras de video vigilancia. Estos sistemas tienen capacidad de grabación de audio y video.

BÚSQUEDA DE NIÑOS

La búsqueda de niños es un componente de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA '04) que exige que las Agencias de Educación Pública (AEP) localicen, identifiquen y evalúen a todos los niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 21 años, ubicados dentro de sus límites de responsabilidad, que necesitan intervención temprana o servicios de educación especial.

El Distrito tiene un procedimiento de evaluación de 45 días para todos los estudiantes nuevos en el Distrito (no evaluados previamente) que revisa la audición, la visión, las habilidades sociales/emocionales/conductuales, psicomotoras, académicas, de comunicación y de adaptación.

Si necesita ayuda adicional, por favor contacte al Departamento de Educación Especial de HUSD al 480.279.7059.

CUSTODIA

Política de la Junta Escolar: JLIB

A menos que una orden judicial o ley disponga lo contrario, previa solicitud razonable, ambos padres tienen derecho a igual acceso a la información sobre la educación del niño. Es responsabilidad de los padres proporcionar a los funcionarios escolares una copia actualizada de cualquier orden de custodia o plan de crianza. La escuela seguirá los documentos más actuales en el archivo.

El Distrito **no** será responsable de hacer cumplir los acuerdos de tiempo de crianza.

En los casos en que a una persona que no sea el padre se le haya otorgado la tutela, el tutor legal será responsable de notificar a los funcionarios escolares las condiciones de la tutela y de proporcionar a los funcionarios escolares toda la documentación escrita pertinente.

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Reglamento de la Junta Escolar: JR-R

El Distrito, de conformidad con la Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar (FERPA), puede divulgar la información de identificación personal designada contenida en los registros educativos del estudiante sin consentimiento previo por escrito a las personas u organizaciones que informan a los estudiantes sobre oportunidades educativas u ocupacionales, incluyendo a los representantes de reclutamiento militar. El Distrito ha definido que la "información del directorio" incluye la siguiente información sobre un estudiante:

- **Nombre**
- **Dirección**
- **Fotografía**
- **Nivel de grado**
- **Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente**
- **Peso y altura si es miembro de un equipo deportivo**
- **Honores y premios recibidos por el estudiante**

Tras la inscripción inicial, durante la reinscripción anual y en cualquier momento, utilizando el portal de inscripción en línea del Distrito, los padres pueden designar *cualquiera o todos los elementos* que no dan su consentimiento para que el Distrito proporcione sobre su estudiante en el curso de las solicitudes de directorio.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Políticas de la Junta Escolar: IJNDB, JICB

Personal: Los dispositivos electrónicos personales del estudiante no se pueden usar durante el día escolar, excepto en el caso de que se le pida que los use para un propósito educativo explícito y bajo la guía directa de los profesores del salón. De lo contrario, los dispositivos electrónicos deben estar apagados y no exhibidos para su uso. Si un estudiante usa un dispositivo electrónico personal para participar en mala conducta bajo otra área de violación, la acción del estudiante puede tener consecuencias adicionales. La escuela también puede confiscar los dispositivos electrónicos personales y devolverlos al padre/tutor al final del día escolar. A los estudiantes no se les permite fotografiar a otros estudiantes ni al personal o grabar audio o video de cualquier persona en cualquier momento durante el día escolar a menos que se les autorice.

La escuela o el distrito no son responsables de la pérdida, robo o daño de los dispositivos electrónicos personales de un estudiante.

Distrito: HUSD proporciona la tecnología del Distrito, que incluye, pero no se limita a computadoras, equipos de red, tabletas, software, programas basados en la web y pantallas interactivas con fines educativos. Todas las tecnologías electrónicas solo deben usarse en apoyo del programa educativo del Distrito y el acceso puede ser revocado en cualquier momento por cualquier mala conducta relacionada al uso de tecnologías electrónicas.

Toda la tecnología proporcionada por el Distrito es propiedad del Distrito. Los estudiantes NO deben tener ninguna expectativa de privacidad con el uso de la tecnología proporcionada por el Distrito. Los estudiantes y/o padres/tutores serán responsables financieramente por la tecnología y los accesorios perdidos, robados o dañados bajo el cuidado del estudiante.

PROPIEDAD PERSONAL

Política de la Junta Escolar: ECAD

Los estudiantes son responsables de la protección y seguridad de sus bienes personales. Los ejemplos de propiedad personal incluyen bicicletas, monopatines, patinetes, mochilas, carteras, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos, tarjetas de identificación y dinero.

La escuela o el Distrito no son responsables de la pérdida, robo o daño de la propiedad personal de un estudiante.

VENTAS DE PRODUCTOS

Política de la Junta Escolar: JJE

Los estudiantes pueden participar en las ventas de recaudación de fondos de la organización escolar en los campus escolares de acuerdo con las políticas del Distrito para tal fin. A los estudiantes no se les permite ninguna otra venta de artículos mientras estén dentro de la escuela o de la propiedad del Distrito.

DEFENSA PROPIA

La amenaza o el uso de la fuerza por parte de un estudiante NO se considera defensa propia cuando:

- Se usa solo en respuesta a provocaciones verbales.
- La ayuda de un miembro del personal escolar es una alternativa.
- El estudiante tiene la oportunidad de retirarse de la situación o huir.
- El grado de fuerza física es desproporcionado a la situación o excede lo que sería necesario para evitar una lesión o proteger la propiedad personal.

La autodefensa no es una defensa completa contra el uso de la amenaza o la fuerza, pero puede considerarse como un factor atenuante.

COMIDAS ESTUDIANTILES

Política de la Junta Escolar: EFDA

El Distrito utilizará un sistema electrónico para registrar los depósitos realizados en la cuenta de comidas de un estudiante y para deducir el costo cuando se le sirva una comida.

Para ver la información de la cuenta, agregar dinero o configurar un pago automático, visite <https://lingconnect.com/secure>

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Política de la Junta Escolar: JR

El Distrito, de conformidad con la Ley de Derechos y Privacidad de la Educación Familiar (FERPA) y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), sigue todos los aspectos requeridos para crear, mantener, transferir y disponer de los expedientes estudiantiles. Los empleados escolares velan por la confidencialidad de los expedientes estudiantiles y reconocen que solo la información importante y objetiva debe estar en los registros permanentes.

Los padres tienen derechos específicos para revisar e inspeccionar los expedientes de sus hijos y para conocer su disposición; esto incluye la publicación de información del directorio sobre su hijo (ver Información del Directorio).

La Biblioteca Estatal de Arizona mantiene los calendarios de retención para todos los expedientes estudiantiles.

MATRÍCULA DE LA ESCUELA DE VERANO

El Distrito puede imponer una matrícula para la escuela de verano. Si se establece una matrícula, el monto y los plazos de pago se comunicarán junto a la información de inscripción.

VISITANTES

Política de la Junta Escolar: KI

Todos los visitantes de cualquier escuela o edificio del Distrito deben presentarse ante la oficina de la escuela a su llegada. Cualquier persona que desee visitarlo debe mostrar su identificación oficial con foto y registrarse utilizando el sistema de gestión de visitantes. Para quienes deseen visitar un salón de clases durante el día escolar, el visitante debe comunicarse con el director con anticipación para concertar un día y una hora para dicha visita. Se evitarán conflictos con el horario escolar. Los visitantes aprobados deben ser respetuosos con los estudiantes y el personal y abstenerse de interrumpir el ambiente de aprendizaje. Los visitantes no deben fotografiar o grabar a los estudiantes o al personal en ningún momento. Se pedirá a los visitantes que interfieran con las operaciones diarias del campus que se vayan.

VOLUNTARIOS

Política de la Junta Escolar: IJOC

Los voluntarios pueden hacer muchas contribuciones valiosas a los estudiantes y programas educativos del Distrito. Todos los voluntarios deben ser aprobados por el Distrito Escolar Unificado de Higley. El Distrito tiene 3 niveles de voluntarios.

Nivel de Voluntariado	Tipos de Actividades	Requisitos
Nivel I – Voluntario en el salón de clases	Padres en el salón de clases No padre sin contacto directo Tareas como hacer copias para el maestro, preparar el salón de clases	Formulario de información del voluntario Declaración de confidencialidad Código de conducta para voluntarios firmado
Nivel II – Voluntario para excursiones	Todas las actividades del Nivel I Y ADEMÁS En o fuera del sitio con un miembro del personal certificado Excursiones de un día y contacto directo en el salón de clases	Todos los requisitos para el Nivel I Y ADEMÁS Formulario universal de verificación de antecedentes Recibo firmado de las Políticas Pertinentes
Nivel III – Voluntario para excursiones nocturnas /fuera del estado Nivel III – Entrenador Voluntario	Todas las actividades del Nivel I y el Nivel II Y ADEMÁS En o fuera del sitio sin un miembro del personal certificado Excursiones nocturnas, clubes, entrenamientos	Todos los requisitos del Nivel I y el Nivel II Y ADEMÁS Toma de huellas dactilares y autorización de DPS

Por favor, contacte al administrador de la escuela para obtener más información y para solicitudes.

NOVATADAS

Política JICFA

Las novatadas son un delito y están prohibidas por la ley de Arizona y por el Distrito. Por lo tanto, el Distrito prohíbe las novatadas, la solicitud para participar en novatadas o ayudar y alentar a otra persona a que participe en novatadas de cualquier persona inscrita, aceptada o promovida a la inscripción, o que tenga la intención de inscribirse o ser promovida a las escuelas dentro de los doce (12) meses calendario. Para los propósitos de esta política, una persona como se especifica anteriormente se considerará un "estudiante" hasta la graduación, transferencia, promoción o retiro del Distrito. Cualquier alegación de novatadas se informará al Coordinador del Título IX para determinar si puede implicar el Título IX.

La ley define las "novatadas" de la siguiente manera:

A.R.S. § 13-1215 (A)

Una persona comete una novatada cuando actuando intencionalmente, con conocimiento o de manera imprudente, tras el propósito de actividades de pre iniciación, juramento, iniciación, ocupación de cargos, admisión o afiliación de un menor o estudiante a una organización, o tras el propósito de continuar, reinstaurar o mejorar la membresía o el estatus de un menor o estudiante en una organización, coacciona o fuerza a este menor o estudiante a soportar o participar en cualquiera de las siguientes acciones:

1. Humillación o brutalidad sexual, incluyendo desnudez forzada o un acto de penetración sexual, o ambos.
2. Conductas o condiciones, incluyendo tácticas físicas o psicológicas, que razonablemente se calculen para causar angustia mental severa al menor o estudiante, incluyendo las actividades que razonablemente se calculen para hacer que el menor o estudiante se lastime a sí mismo o a otros.
3. El consumo de cualquier alimento, líquido no alcohólico, líquido alcohólico, droga u otra sustancia que represente un riesgo sustancial de muerte, lesión física o daño emocional.
4. Un acto de restricción, confinamiento en un espacio pequeño o privación significativa del sueño.
5. Conductas o condiciones que violen una ley penal federal o estatal y que representen un riesgo sustancial de muerte o lesiones físicas.
6. Brutalidad física o cualquier otra conducta o condición que represente un riesgo sustancial de muerte o lesiones físicas, incluyendo azotes, golpes, palos, marcas, descargas eléctricas, colocación de sustancias nocivas en el cuerpo, ejercicio excesivo o calistenia o exposición riesgosa a las condiciones climáticas.

Las infracciones de la Política del JICFA no incluyen ninguna de las siguientes:

- Eventos deportivos habituales, concursos o competiciones que son patrocinados por una institución educativa.
- Cualquier actividad o conducta que promueva los objetivos de un plan de estudio educativo legítimo, un programa extracurricular legítimo o un programa de entrenamiento militar legítimo.

"Organización" es un equipo deportivo, asociación, orden, sociedad, cuerpo, cooperativa, club o grupo similar que está afiliado a una institución educativa y cuya membresía consiste principalmente en estudiantes matriculados en esa institución educativa.

No es una defensa para una violación de la Política JICFA que la víctima haya consentido o aceptado las novatadas, o que la conducta haya sido sancionada o aprobada por la Organización, el Distrito o que sea tradicional y habitual o ambos..

Todos los estudiantes, maestros y personal deberán tomar medidas razonables dentro del alcance de su autoridad individual para evitar violaciones de la Política JICFA.

Procedimiento de Denuncia/Queja

Los estudiantes y otras personas pueden reportar novatadas a cualquier miembro del personal profesional. Los miembros del personal profesional deben informar el incidente al administrador escolar o al supervisor administrativo superior siguiente, por escrito, con todos los detalles que se hayan proporcionado. El miembro del personal preservará la confidencialidad de los involucrados, revelando el incidente solo al administrador escolar apropiado o al siguiente supervisor administrativo superior o según lo exija la ley.

Cualquier instancia de novatada reportada u observada que incluya un posible abuso infantil o violaciones de los estatutos conocidos por un miembro del personal deberá ser tratada de acuerdo con los requisitos legales y reportada a una agencia de aplicación de la ley.

Una persona que se queje o informe sobre novatadas puede hacerlo directamente al administrador escolar o a un miembro del personal profesional. El miembro del personal profesional que reciba el informe/queja deberá obtener suficientes detalles de la persona para completar el formulario designado para tal fin. Como mínimo, el informe/queja se presentará por escrito con la información de identificación del denunciante y la especificidad de los nombres, lugares y horarios que permitan realizar la investigación. Cuando un miembro del personal profesional reciba la información, transmitirá un informe al administrador escolar o al administrador supervisor a más tardar el día escolar siguiente al día en que recibió el informe/queja.

El informe/queja será investigado por el administrador escolar o un administrador supervisor. Los procedimientos a seguir son:

- Se realizará una investigación del incidente o actividad reportada dentro de diez (10) días escolares cuando la escuela esté en sesión, o dentro de quince (15) días cuando las oficinas escolares estén abiertas para negocios y la escuela no esté en sesión. La extensión del plazo solo podrá ser por necesidad según lo determine el Superintendente.
- El investigador se reunirá con la persona que informó el incidente en o antes del final del período de tiempo y discutirá la investigación y las conclusiones. Se velará por la confidencialidad de los registros y la información del estudiante relacionada con las medidas disciplinarias, si las hubiera, en el proceso de reunión con la persona que denunció el incidente.
- El investigador preparará un informe escrito de los hallazgos y se proporcionará una copia del informe al Superintendente.

Sanciones Apropriadas

- Todas las violaciones de la Política JICFA se tratarán de acuerdo con los procedimientos y sanciones apropiadas previstas dentro de las políticas escolares relacionadas con la conducta y disciplina de estudiantes, personal y otros.
- Si una violación cae bajo el ámbito del Título IX de Discriminación Sexual, se aplicará el Proceso de Quejas del Título IX del Distrito.
- Las sanciones incluyen la revocación o suspensión del permiso de una organización para realizar operaciones en el Distrito si la organización a sabiendas permitió, autorizó o consintió la actividad de novatada.
- El hecho de que un miembro del personal no informe oportunamente al administrador escolar o al siguiente supervisor administrativo superior de una acusación de novatada o de su observación de un hecho de novatada puede someter al miembro del personal a una acción disciplinaria de acuerdo a las políticas de la escuela.

Todos son responsables de tener escuelas seguras y protegidas.

Llame al: 480-279-7233

Correo electrónico: safe.hotline@husd.org

VIOLENCIA/ ACOSO / INTIMIDACIÓN ESCOLAR

Política JICK

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Higley considera que es derecho de cada estudiante ser educado en un ambiente de aprendizaje positivo, seguro, afectuoso y respetuoso. Además, la Junta cree que un entorno escolar que incluya estos rasgos maximiza el rendimiento estudiantil, fomenta el crecimiento personal de los estudiantes y ayuda a los estudiantes a construir un sentido de comunidad que promueva su participación positiva como miembros de la sociedad. Para ayudar a lograr un entorno escolar basado en estas premisas.

El acoso escolar puede ocurrir cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en cualquier forma de comportamiento que incluye actos de intimidación y/o acoso que:

- Tengan el efecto de causar daño físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño o daño a la propiedad,
- Sean lo suficientemente graves, persistentes o generalizados como para que la acción, la conducta o la amenaza creen un entorno intimidante, amenazante o abusivo en forma de daño físico o emocional,
- Ocurran cuando hay un desequilibrio real o percibido de poder o fuerza, o
- Puedan constituir una violación de la ley.

El acoso de un estudiante o grupo de estudiantes puede manifestarse a través de medios escritos, verbales, físicos o emocionales y puede ocurrir en una variedad de formas que incluyen, pero no se limitan a:

- Exposición verbal, escrita/impresa o gráfica de comentarios despectivos, extorsión, explotación, insultos o difusión de rumores, ya sea directamente a través de otra persona o grupo o mediante el acoso cibernético,
 - Exposición a la exclusión social u ostracismo,
 - Contacto físico incluyendo, pero no limitándose a, empujones, golpes, patadas o escupitajos,
 - Daño o robo de propiedad personal.
- A. **El ciberacoso (cyberbullying)** incluye, pero no se limita a, cualquier acto de acoso escolar cometido mediante el uso de tecnología electrónica o dispositivos de comunicación electrónica, incluyendo dispositivos telefónicos, redes sociales y otras comunicaciones por Internet en las computadoras, redes, foros y listas de correo de la escuela, o cualquier otra propiedad del Distrito, y mediante los medios y equipos electrónicos personales de un individuo.
- B. **El acoso** es el comportamiento intencional por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que perturba o amenaza a otro estudiante o grupo de estudiantes. Los comportamientos intencionales que caracterizan al acoso incluyen, pero no se limitan a, acecho, novatadas, exclusión social, insultos, contacto físico no deseado y comentarios verbales o escritos no deseados, fotografías y gráficos. El acoso puede estar relacionado, pero no limitado a la raza, la orientación religiosa, la preferencia sexual, los antecedentes culturales, la situación económica, la talla o la apariencia personal. Los comportamientos de acoso pueden ser directos o indirectos y mediante el uso de las redes sociales.
- C. **La intimidación** es el comportamiento intencional de un estudiante o grupo de estudiantes que pone a otro estudiante o grupo de estudiantes en temor de sufrir un daño a su persona o propiedad. La intimidación se puede manifestar emocional o físicamente, ya sea directa o indirectamente, y mediante el uso de las redes sociales.

Prohibiciones y Disciplina

Se prohíbe a los estudiantes acosar o cometer acoso en los terrenos de la escuela, la propiedad escolar, los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en los eventos y actividades patrocinados por la escuela, y a través de tecnología electrónica o equipos de comunicación electrónica en las computadoras, redes, foros o listas de correo de la escuela.

Puede haber acción disciplinaria por la intimidación que ocurre fuera de la escuela y del día escolar cuando dicha intimidación da como resultado un efecto negativo físico, mental o emocional sustancial en la víctima mientras se encuentra en los terrenos de la escuela, la propiedad escolar, los autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares o en eventos y actividades patrocinadas por la escuela, o cuando dicho(s) acto(s) interfiera(n) con la autoridad del sistema escolar para mantener el orden.

Reportar Incidentes de Acoso Escolar

Los estudiantes que creen estar siendo acosados, o sospechen que otro estudiante está siendo acosado, deben informar la situación al administrador escolar, a otro empleado de la escuela o a la línea directa de acoso del Distrito. El personal de la escuela mantendrá la confidencialidad de la información reportada.

No se tolerarán represalias por parte de ningún estudiante o miembro del personal dirigido a un estudiante o empleado relacionadas a la denuncia de un caso o un caso sospechoso de acoso escolar, y la(s) persona(s) estará(n) sujeta(s) a las disciplinas establecidas en las políticas y regulaciones administrativas aplicables del Distrito.

Los estudiantes que intimiden a otros serán disciplinados incluyendo desde la suspensión hasta expulsión de la escuela.

Presentar a sabiendas un informe falso bajo esta política someterá al estudiante a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión. Cuando sea necesaria una acción disciplinaria de conformidad con cualquier parte de esta política, se seguirán las políticas pertinentes del Distrito.

Se notificará a las autoridades policiales cada vez que los funcionarios del Distrito tengan una creencia razonable de que se ha producido una incidencia de acoso escolar, ya que es una violación de la ley.

Para denunciar incidentes de acoso, por favor haga clic en el siguiente enlace para acceder al formulario de denuncia: <https://www.husd.org/report-bullying>

Todos son responsables de tener escuelas seguras y protegidas.

Llame al: 480-279-7233 Correo electrónico: safe.hotline@husd.org

Protección de Derechos y Servicios

Cualquier persona que denuncie el acoso escolar tiene derecho a recibir protecciones y servicios de derechos de acuerdo con los ARS 15-341 (37D). Las protecciones y servicios de derechos también se describen debajo. Por favor, comprenda que la provisión de protecciones y servicios de derechos no constituye una confirmación de las acusaciones. Primero se debe llevar a cabo una investigación exhaustiva que incluya el debido proceso al presunto ofensor. Al concluir la investigación, se le proporcionará una notificación del cierre del incidente.

Derechos Estudiantiles

Para los Derechos Generales de los Estudiantes - Consulte la política JI y JI-R

Para conocer los derechos de los estudiantes con respecto a la al acoso, el hostigamiento y la intimidación - Consulte la Política de la Junta Directiva JICK y JICK-R

Para conocer los derechos de los estudiantes con respecto a la presentación de informes y la resolución - Consulte los Estatutos Revisados de Arizona § 15-341 (36)

Protecciones

Evaluación de Amenazas según los Protocolos del Distrito

Posibles consecuencias disciplinarias para el infractor

Planes de Seguridad Individual

Acceso al administrador de la escuela o al funcionario de recursos escolares

Otras protecciones según el caso

Servicios

Estrategias de intervención

Mediación entre pares cuando sea apropiado

Remisiones a la Oficina de Salud cuando sea necesario

Herramienta de denuncia anónima (línea directa SAFE)

Otros servicios según circunstancias

ESTÁNDARES DE VESTIMENTA PARA ESTUDIANTES

Política JICA – El Distrito reconoce que el modo de vestir y arreglarse de cada estudiante es una manifestación de su estilo personal y preferencia individual. El Distrito no interferirá en el derecho de los estudiantes y sus padres a tomar decisiones en relación a su apariencia, excepto cuando sus elecciones afecten el programa educativo de las escuelas o la salud y seguridad de los demás. Con ese fin, los estándares de vestimenta de los estudiantes no serán discriminatorios:

Las excepciones para actividades especiales, consideraciones de salud o vestimenta religiosa pueden ser aprobadas previamente por el director o permitidas según lo exija la ley.

Los estudiantes que se ofrecen como voluntarios para actividades extracurriculares, como deportes, banda, coro, etc., están sujetos a los estándares de vestimenta definidos por los patrocinadores de dichas actividades.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

El Distrito se esfuerza por proporcionar una experiencia escolar que se fomente en un entorno de aprendizaje que sea seguro y que valore los puntos de vista, las opiniones y las necesidades y características únicas de los alumnos. Se espera que los estudiantes demuestren un compromiso de honrar los derechos de todos los miembros de nuestro sistema escolar y sean responsables de sus acciones.

Cuando los estudiantes elijan mostrar un comportamiento inapropiado de acuerdo a las Políticas del Distrito, los Reglamentos Administrativos o las reglas, deberán aceptar las consecuencias. Las Políticas del Distrito y la ley de Arizona le otorgan al Distrito la autoridad para responsabilizar a los estudiantes por el comportamiento inapropiado en la propiedad escolar en cualquier momento, en el camino hacia y desde la escuela, durante cualquier actividad patrocinada por la escuela, en las paradas de autobús escolar y en otros lugares fuera de los terrenos de la escuela si el comportamiento tiene un impacto significativo y negativo en los empleados, estudiantes o actividades del distrito escolar.

Para garantizar la equidad, a un estudiante cuya conducta pueda justificar la suspensión o expulsión se le proporcionará el debido proceso apropiado. El debido proceso apropiado incluirá la notificación y la oportunidad de ser escuchado. La forma del debido proceso requerido dependerá de la gravedad de la situación y del tipo de disciplina impuesta. A menos que exista una emergencia, se proporcionará el debido proceso antes de la imposición de una suspensión o expulsión.

Los funcionarios escolares no están obligados a iniciar o completar procedimientos de debido proceso antes de notificar a los agentes del orden público. Si se notifica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la administración contactará a los padres, a menos que la policía indique lo contrario. Cualquier acción tomada por los agentes del orden público será independiente de las medidas disciplinarias tomadas por el Distrito.

Derechos de Debido Proceso – Políticas JIA, JK, JKD, JKDA, JKE

1. Los estudiantes serán informados de la acusación en su contra y se les proporcionarán hechos que la respalden.
2. Los estudiantes tendrán la oportunidad de aceptar o negar las acusaciones.
3. A los estudiantes se les explicará la base fáctica de las acusaciones.
4. Los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar su versión de la situación.

Después de recopilar los hechos y realizar el debido proceso, el administrador escolar determinará si ocurrió una violación del Manual del Estudiante. Si el administrador determina que se produjo una violación del Manual del Estudiante y que se asignará una consecuencia (que no sea una conferencia informal o una advertencia verbal) al estudiante, se contactará a los padres.

REGISTROS Y PARTICIPACIÓN POLICIAL

Registros a Estudiantes y Participación Policial – Política JIH

El derecho de un estudiante a la privacidad debe equilibrarse con la responsabilidad final de la escuela de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y el personal. El personal escolar puede realizar registros legalmente y confiscar la propiedad relacionada cuando tenga motivos razonables para creer que el registro revelará una violación de las reglas de la escuela o producirá evidencia de actividad ilegal.

Los artículos proporcionados por el Distrito para el almacenamiento de artículos personales (por ejemplo, casilleros, escritorios) se proporcionan como cortesía al estudiante, pero siguen siendo propiedad escolar y están sujetos a control y supervisión. Por lo tanto, los estudiantes no deben tener una expectativa de privacidad en relación a esos elementos.

Los artículos personales, incluyendo artículos como mochilas, vehículos, etc., pueden inspeccionarse en cualquier momento si el personal de la escuela tiene sospechas razonables de que un estudiante puede estar en posesión de artículos en contra de las reglas de la escuela. Las búsquedas realizadas por el personal de la escuela deben tener un alcance razonable, ser mínimamente intrusivas y estar relacionadas al objetivo de la búsqueda. Si se realiza una búsqueda, se limitará a la ropa exterior, carteras, bolsas de libros, dispositivos electrónicos, incluyendo teléfonos celulares, y la información contenida en ellos, etc. Los registros corporales intrusivos son inapropiados en un entorno escolar.

A través de una asociación con la Ciudad de Gilbert, hay Oficiales de Recursos Escolares (SRO, por sus siglas en inglés) presentes en los campus de las escuelas secundarias. Los oficiales de Gilbert y Queen Creek también responden a las escuelas secundarias y primarias según sea necesario. Los agentes del orden público pueden, a veces, necesitar hablar con los estudiantes.

- Cuando los padres están siendo investigados por sospecha de abuso infantil u otra actividad criminal, el Distrito puede tener prohibido notificar a los padres.
- Cuando los estudiantes están siendo investigados por algo no relacionado a la escuela, el Distrito puede tener prohibido notificar a los padres. Sin embargo, cuando sea posible, se contactará a los padres antes de que un oficial de la ley pueda hablar con el estudiante.
- Cuando la escuela ha llamado a la policía por un presunto delito cometido por un estudiante en relación a la escuela, el Distrito permitirá que el oficial hable con el estudiante a menos que el estudiante se niegue a ser entrevistado o solicite la presencia de un padre.
- Si la policía detiene a un estudiante, la escuela debe obedecer. La administración notificará a los padres, a menos que la policía indique lo contrario.

POSIBLES CONSECUENCIAS

Dependiendo de diversos factores, como el tipo de problema de comportamiento, el historial disciplinario del estudiante y la gravedad de la infracción, los administradores pueden tomar una o más acciones, incluyendo pero no limitándose a las que se describen más adelante. Las consecuencias también pueden afectar la participación en actividades extracurriculares y pueden incluir la notificación a la policía.

Además, los maestros tienen planes de manejo del salón de clases que abarcan diversas consecuencias, incluyendo, pero no limitándose a las que se describen más adelante para los problemas de comportamiento comunes en el salón de clases. Cuando no se produzca un cambio de comportamiento positivo en el plan del salón de clases o cuando la ofensa sea inmediatamente grave, se generará y completará un formulario de referencia disciplinaria para la administración escolar.

Charla Informal: Un funcionario escolar (maestro, administrador, consejero o asesor estudiantil) informa al estudiante sobre el comportamiento inapropiado, describe el comportamiento aceptable y le pide al estudiante que ajuste su comportamiento para que las consecuencias no tengan que progresar. Por lo general, los padres no son notificados.

Reunión/Plan de Comportamiento: Un funcionario de la escuela realizará una reunión con el estudiante y su padre/tutor para discutir el comportamiento inapropiado continuo y desarrollar un plan para cambiar el comportamiento y describir las consecuencias si el comportamiento no cambia.

Tiempo de Reflexión/Tiempo Fuera: Un funcionario escolar asigna al estudiante a un salón de clases de un profesor compañero u otro lugar supervisado donde el estudiante está aislado de sus compañeros de clase y del entorno en el que el estudiante estaba tomando malas decisiones. Suele durar un período de clase o menos. Los padres pueden ser notificados.

Detención: El maestro o miembro del personal retendrá a un niño(a) en el salón de clases u otro lugar supervisado durante el tiempo de descanso, al mediodía o al final del día escolar. Las detenciones antes, durante y después de la escuela suelen ser de 30 minutos o menos y no deben exceder una hora por día. Los padres pueden ser notificados.

Retiro del Salón de Clases: (circunstancia extrema) La ley estatal permite que un maestro retire a un estudiante del salón de clases y solicite que un comité de personal determine si el estudiante debe regresar o ser asignado a otro lugar. Se notificará a los padres.

Asignación a un Programa Alternativo: El administrador escolar puede recomendar que el estudiante sea asignado a un programa de aprendizaje alternativo del Distrito por un mínimo de cinco días escolares hasta el resto del semestre o año escolar. Se puede proporcionar transporte para el estudiante. Se notificará a los padres.

Negación del Privilegio de Viaje en Autobús: El administrador escolar puede suspender el privilegio de un estudiante de viajar en un autobús escolar de acuerdo a las pautas expuestas en la página siguiente. Se espera que los estudiantes organicen un transporte alternativo para la escuela durante la duración de la suspensión. Se notificará a los padres.

Restricción de los Privilegios de Actividad: Los profesores o miembros del personal pueden restringir la participación de un estudiante en un evento o actividad especial, por ejemplo, excursión, asamblea, fiesta de clase, etc.

Detención de Sábado: El administrador escolar puede asignar al estudiante a la escuela del sábado. Se notificará a los padres.

Programa de Remisión/Intervención: El administrador escolar puede asignar al estudiante a la participación obligatoria en un programa de remisión/intervención durante una suspensión a corto o largo plazo. Si el administrador asigna un programa de remisión y si el estudiante asiste con éxito al programa, el administrador puede optar por eliminar algunos de los días de la suspensión. Si el administrador asigna un programa de intervención, el estudiante debe participar con éxito en el programa para evitar otras consecuencias disciplinarias, incluyendo una suspensión pendiente a corto o largo plazo. Se notificará a los padres.

Suspensión dentro de la Escuela (ISS, por sus siglas en inglés): El administrador escolar puede asignar a un estudiante 10 días o menos de suspensión de la escuela. Durante una suspensión de la escuela, el estudiante será retirado de su salón de clases y de las actividades escolares diarias normales y será supervisado en un lugar aislado de sus compañeros. El trabajo de clase se proporcionará al estudiante. Se notificará a los padres.

Suspensión fuera de la Escuela (OSS, por sus siglas en inglés) (a corto plazo): El administrador escolar tiene la autoridad de suspender a un estudiante por 10 días escolares o menos después del debido proceso apropiado. Si el debido proceso inmediato no es posible porque la presencia del estudiante crea un peligro para la escuela o porque la circunstancia criminal del estudiante lo prohíbe, el debido proceso se otorgará tan pronto como sea posible a partir de entonces. El trabajo de clase se proporcionará al estudiante. El estudiante no podrá estar presente en ningún campus del distrito o en ninguna actividad escolar o del distrito cuando cumpla una suspensión a corto plazo. Se notificará a los padres sobre todas las suspensiones a corto plazo. No existe el derecho legal de apelar una suspensión corta a ninguna persona que no sea el administrador escolar.

Suspensión fuera de la Escuela (a largo plazo): Mientras el estudiante cumple una suspensión a corto plazo de 10 días o menos, el administrador escolar puede recomendar al Distrito una extensión de la suspensión a 11 días escolares o más. Tras la recomendación del administrador escolar de una suspensión a largo plazo, se puede programar una audiencia con un funcionario de audiencias designado. El padre y el estudiante recibirán una notificación de la audiencia de suspensión a largo plazo, incluyendo la información sobre los procedimientos de audiencia y los derechos del estudiante.

Expulsión: Mientras el estudiante está cumpliendo una suspensión a corto plazo de 10 días o menos, el administrador escolar puede recomendar al Distrito una extensión de la suspensión a una expulsión. Tras la recomendación del administrador escolar de una expulsión, se puede programar una audiencia con un funcionario de audiencias designado. Después de una audiencia formal, el funcionario de audiencias puede recomendar la expulsión a la Junta Directiva. Solo la Junta Directiva podrá imponer la expulsión. Una expulsión es un retiro permanente del privilegio de asistir a cualquier escuela en el Distrito Escolar Unificado de Higley a menos que la Junta Directiva readmita al estudiante de acuerdo con los procedimientos descritos en la política de la Junta. El padre y el estudiante recibirán una notificación de la audiencia de expulsión, incluyendo la información sobre los procedimientos de la audiencia y los derechos del estudiante.

Restitución: Un estudiante o el padre/tutor del mismo puede ser considerado financieramente responsable por daños, pérdida o robo de propiedad escolar.

EVALUACIÓN DE AMENAZAS

Aunque no es una acción disciplinaria, el administrador escolar también puede convocar al Equipo de Evaluación de Amenazas. Cada caso de comportamiento amenazante se tratará con seriedad y se examinará a fondo para determinar si existe una amenaza en el marco del proceso de evaluación de amenazas. De acuerdo al resultado de la Evaluación de Amenazas, se puede desarrollar un plan de seguridad y se puede notificar a las víctimas además de determinar si se asignarán consecuencias disciplinarias como se describió anteriormente.

REGLAS Y CONSECUENCIAS SOBRE EL USO DEL AUTOBÚS

La mala conducta en el autobús plantea un problema de seguridad, ya que las infracciones pueden conducir a la distracción del conductor. Como resultado, las consecuencias también tendrán en cuenta el factor agravante de crear un riesgo de seguridad operacional.

Viajar en autobús es un privilegio.

- Los estudiantes pueden perder su privilegio de viaje en autobús inmediatamente por infracciones graves.
- Las suspensiones del privilegio de viaje en autobús pueden incluir excursiones y viajes de actividades.
- Los estudiantes que corten, estropeen o dañen cualquier vehículo escolar serán responsables económicamente de los daños.
- Los administradores escolares tienen la autoridad para determinar la duración de la suspensión del autobús teniendo en cuenta la infracción y el historial de comportamiento del estudiante involucrado.

Se espera que los pasajeros del autobús sigan las siguientes reglas:

- Seguir las instrucciones inmediatamente cuando se le solicite. No es seguro que el conductor tenga que explicar el motivo de una solicitud mientras conduce el autobús.
- Permanecer sentado en todo momento hasta que el autobús llegue a la parada programada.
- Mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús y para sí mismo en todo momento.
- Hablar en voz baja como lo haría en el salón de clases y usar solo el lenguaje apropiado. Es importante recordar que los estudiantes más jóvenes observan y aprenden de los estudiantes mayores.
- Mantener el pasillo despejado en todo momento, incluyendo mantener los pies y las piernas fuera del pasillo.
- El agua es el único alimento o bebida permitida.
- No manipular el equipo del autobús ni destrozarse ninguna parte del autobús. Los estudiantes SERÁN responsables del costo del daño.
- TODAS las expectativas de la escuela para un comportamiento apropiado se aplican al viajar en el autobús.
- Los monopatines, tablas de patinar y patinetes no están permitidos en el autobús.

Los conductores de autobuses tienen la autoridad para aplicar las siguientes acciones con respecto a la disciplina estudiantil. Si la mala conducta del estudiante continúa, el conductor del autobús enviará una referencia disciplinaria a la administración escolar.

Asiento Asignado: El conductor del autobús o la administración escolar pueden reasignar un asiento. Los padres pueden ser notificados.

Reunión con el Administrador: El conductor del autobús puede solicitar que el administrador escolar se reúna con el estudiante para conversar sobre el comportamiento inapropiado. El conductor del autobús puede estar presente en la reunión. Los padres pueden ser notificados.

Charla Informal: El conductor del autobús discutirá el comportamiento inapropiado, describirá el comportamiento aceptable y le pedirá al estudiante que haga ajustes a su comportamiento para que las consecuencias no tengan que progresar. Por lo general, los padres no son notificados.

Detenerse: el conductor del autobús puede detenerse y detener el autobús cuando el comportamiento del estudiante cause peligro y no sea seguro conducir el autobús. El conductor notificará al Departamento de Transporte. Pueden tomarse medidas disciplinarias con el estudiante si el conductor toma esta acción.

TIPOS DE INFRACCIONES EN EL AUTOBÚS

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No permanecer correctamente sentado <input type="checkbox"/> Gritar o hablar en voz alta <input type="checkbox"/> No ocupar el asiento asignado <input type="checkbox"/> Comer/beber en el autobús <input type="checkbox"/> Molestar a los demás <input type="checkbox"/> Arrojar objetos en el autobús <input type="checkbox"/> Cruzar detrás del autobús <input type="checkbox"/> Llegar continuamente tarde a la parada de autobús <input type="checkbox"/> Conducta inapropiada en la parada de autobús 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Usar palabras vulgares, lenguaje o gestos obscenos <input type="checkbox"/> Extender la cabeza o el brazo hacia fuera de la ventana del autobús <input type="checkbox"/> Cometer vandalismo a la propiedad del distrito <input type="checkbox"/> Agresión verbal a otro estudiante <input type="checkbox"/> Mal comportamiento hacia el empleado de la escuela <input type="checkbox"/> Escupir en el autobús/a una persona/desde el autobús <input type="checkbox"/> Arrojar objetos al autobús 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Encender fósforos/encendedor en el autobús <input type="checkbox"/> Arrojar objetos desde el autobús <input type="checkbox"/> Agresión verbal o física a un empleado de la escuela <input type="checkbox"/> Consumir drogas/alcohol/tabaco en el autobús <input type="checkbox"/> Manipular los equipos de emergencia <input type="checkbox"/> Posesión de arma, simularla <input type="checkbox"/> Arma o instrumento peligroso <input type="checkbox"/> Empujar a un estudiante en el camino del vehículo <input type="checkbox"/> Agresión física a un estudiante en el autobús

Las infracciones y definiciones enumeradas no deben considerarse como exhaustivas. Los administradores escolares tienen la discreción de asignar una categoría de infracción a la mala conducta de un estudiante en función de todas las pruebas recopiladas y de acuerdo con la práctica habitual. Nada en este Manual tiene la intención de restringir al Distrito de imponer consecuencias más o menos graves.

POSIBLES CONSECUENCIAS POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

Nivel I

Primera Infracción:

- Advertencia.
- Reunión con el estudiante.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.

Segunda Infracción:

- Suspensión de tres días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Tercera Infracción:

- Suspensión de diez días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la reunión.

Cuarta Infracción:

- Suspensión de treinta días de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Quinta Infracción:

- Cuarenta y cinco días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Nivel II

Primera Infracción:

- Suspensión de cinco días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Segunda Infracción:

- Suspensión de diez días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Tercera Infracción:

- Suspensión de treinta días de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Cuarta Infracción:

- Suspensión de sesenta días de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Nivel III

Primera Infracción:

- Suspensión de diez días de los privilegios de viajar en autobús.
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Segunda Infracción:

- Cuarenta y cinco días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Tercera Infracción:

- Suspensión de un año de los privilegios de viajar en autobús (la suspensión puede extenderse al próximo año escolar).
- Los padres firman y devuelven el informe de mala conducta en el autobús.
- Reunión con los padres (por teléfono o en persona) y el estudiante. Si los padres no asisten a la reunión, el estudiante permanecerá suspendido del autobús hasta que se haya producido la misma.

Además de la suspensión de los privilegios de viajar en autobús, el estudiante también está sujeto a consecuencias escolares, incluyendo la suspensión de la escuela o de otros privilegios escolares.

VIOLACIONES DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

Las infracciones y definiciones enumeradas no deben considerarse como exhaustivas. Los administradores escolares tienen la autoridad de determinar la categoría de infracción de la mala conducta de un estudiante en función de todas las pruebas recopiladas y de acuerdo con la práctica habitual.

Aunque los estudiantes enfrentarán consecuencias por las violaciones, también pueden enfrentar consecuencias por intentar cometer una violación o por ayudar o provocar a sabiendas una violación del Manual.

Las infracciones como las relacionadas a alcohol, drogas, posesión de armas de fuego, abuso sexual u otro tipo de abuso e incidentes graves, incluyendo las amenazas, requieren un informe a la policía. Las escuelas también tienen la discreción o pueden ser obligadas a notificar a la policía de otros incidentes dependiendo de las circunstancias de la mala conducta.

Nada en esta publicación tiene la intención de restringir al Distrito de imponer consecuencias más o menos severas si, a discreción del distrito, la gravedad del daño, peligro, perjuicio o el potencial de daño, peligro o perjuicio lo justifica, o si un incidente involucra más de una infracción. Además, basándose en los hechos, se puede imponer una suspensión a Largo Plazo o Expulsión, incluso si no se indica necesariamente como una consecuencia potencial en la cuadrícula para un comportamiento en particular.

**Es obligatorio informar a las autoridades locales.

VIOLACIONES DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

INFRACCIÓN	Deshonestidad académica	
DEFINICIÓN	Usar intencionalmente información o propiedad de otra persona sin permiso para obtener una ventaja injusta o recibir una calificación o puntuación que no obtuvo legítimamente.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Detención
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Detención
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Pérdida de puntos en la actividad
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Pérdida de puntos en la actividad

INFRACCIÓN	Agresión Agravada**	
DEFINICIÓN	Agresión acompañada de circunstancias que hacen que la situación sea grave, como el uso de un arma mortal o un instrumento peligroso; causar lesiones físicas graves; cometer la agresión sabiendo o teniendo razones para saber que la víctima es un miembro del personal escolar comprometido en sus funciones.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Incendio provocado**	
DEFINICIÓN	Dañar a sabiendas o imprudentemente una estructura, propiedad, lugar o artículo al causar un incendio o explosión.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Agresión**	
DEFINICIÓN	Causar, intencional o imprudentemente, lesiones físicas o tocar a otra persona con la intención de herir, insultar o provocar. Uso intencional de otra persona para provocar miedo a lesiones físicas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Violación de Asistencia	
DEFINICIÓN	Incumplimiento de las expectativas de asistencia. Los ejemplos incluyen estar en un área del campus sin permiso, mal uso del pase, salir del campus sin permiso.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Acoso escolar Política JICK	
DEFINICIÓN	Actos repetidos a lo largo del tiempo que implican un desequilibrio de poder real o percibido, con un niño(a) o grupo más poderoso atacando a los menos poderosos. El acoso puede ser físico, verbal o psicológico.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Atraco**	
DEFINICIÓN	Atraco o robo, es entrar o permanecer ilegalmente en una estructura o patio cercado con la intención de cometer cualquier robo o violación de conducta.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Uso/Poseción/Distribución/Venta de Artículos peligrosos Política JICI	
DEFINICIÓN	Artículos que son fácilmente capaces de causar lesiones físicas o crear un riesgo de seguridad para cualquier persona. Los artículos utilizados para amenazar, intimidar, dañar y/o representados como armas se clasificarán como una violación de armas y se remitirán a la policía.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia Confiscación artículo	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia Confiscación artículo	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia Confiscación artículo	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia Confiscación artículo	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Desobediencia/Insubordinación	
DEFINICIÓN	Resistir o ignorar intencionalmente la autoridad del personal del Distrito. La desobediencia incluye negarse a identificarse o no seguir las instrucciones de autoridad de un miembro del personal de la escuela o del distrito o de una persona asignada en autoridad por la escuela o el distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Conducta Desordenada	
DEFINICIÓN	Un acto que interrumpe sustancialmente la conducta ordenada de una función o comportamiento escolar que interrumpe sustancialmente el entorno escolar ordenado.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Falta de respeto	
DEFINICIÓN	Tratar al personal del Distrito o a cualquier otra persona con desprecio y grosería.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Disrupción	
DEFINICIÓN	Crear disturbios en clase, en el campus o en eventos patrocinados por la escuela.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Código de Vestimenta Política JICA	
DEFINICIÓN	Incumplimiento de los estándares establecidos del código de vestimenta estudiantil.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión, Cambio de ropa	Detención
5to - 6to	Reunión, Cambio de ropa	1 día de Suspensión fuera de la escuela
7mo - 8vo	Reunión, Cambio de ropa	1 día de Suspensión fuera de la escuela
9no - 12vo	Reunión, Cambio de ropa	1 día de Suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Uso/Poseción/Distribución/Venta de Drogas y/o Alcohol** Política JICH	
DEFINICIÓN	El uso, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, transporte o posesión de cualquier tipo de alcohol, sustancias químicas, narcóticos, medicamentos recetados, sin receta, inhalantes, sustancias controladas o que se identifiquen como cualquiera de los anteriores. Los productos farmacéuticos de venta libre y sin receta están incluidos a menos que el estudiante haya cumplido con la política del Distrito para dicho medicamento. La medicación para dejar de fumar debe verificarse a través de la Oficina de Salud. Los suplementos y/o suplementos nutricionales se considerarán medicamentos similares. El residuo de una droga también se considera una droga.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Uso/Poseción/Distribución/Venta de Parafernalia de Drogas	
DEFINICIÓN	Cualquier aparato o equipo utilizado o que puede ser utilizado para cualquier consumo, cultivo, fabricación, producción, procesamiento, prueba, (re)envasado, almacenamiento, ocultación de un medicamento. Incluye artículos utilizados para almacenar, empaquetar o contener cualquier sustancia farmacológica.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Poner en Peligro	
DEFINICIÓN	Crear, participar, alentar o no informar temeraria o intencionalmente cualquier situación potencialmente insegura, grave o peligrosa. Incluye la participación directa o indirecta en un riesgo para la salud, seguridad, bienestar, lesiones, daños y/o muerte de los estudiantes y el personal. Incluye actuar como cómplice de cualquiera de los anteriores.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Extorsión	
DEFINICIÓN	Obtener o tratar de obtener a sabiendas bienes o servicios, o causar o tratar de causar que otro actúe de una manera, por medio de una amenaza de hacer cualquiera de los siguientes: (1) causar lesiones físicas, (2) causar daños a la propiedad, (3) participar en una conducta ilegal,(4) hacer acusaciones falsas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Peleas.	
DEFINICIÓN	Cuando dos o más personas se involucran en cualquier acto de violencia física entre sí de una manera enojada o conflictiva.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Uso/Posesión/Distribución/Venta de Arma de Fuego** Política JICI
DEFINICIÓN	Una pistola, revólver, rifle, escopeta u otra arma cargada o descargada que expulsará, está diseñada para expulsar o puede usarse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo.
CONSECUENCIAS	Todas
K - 4to	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Uso indebido de la Alarma de Incendio**	
DEFINICIÓN	Causar a sabiendas o intencionalmente que el sistema de alarma de incendio y/o el sistema de rociadores de incendio se activen. Se pueden aplicar consecuencias adicionales por cualquier vandalismo o interrupción de la escuela.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Alteración/Falsificación	
DEFINICIÓN	Marcar o alterar falsa o fraudulentamente un documento o una comunicación verbal, escrita o electrónica. Esto incluye firmar a nombre de otra persona en un documento, proporcionar información de identificación falsa a un empleado de la escuela o del distrito, o hacerse pasar por otros estudiantes.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	1 día de Suspensión fuera de la escuela
5to - 6to	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	5 días de Suspensión fuera de la escuela
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	5 días de Suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Juegos de Azar	
DEFINICIÓN	Apostar dinero o cualquier cosa de valor en el resultado de cualquier actividad que implique azar.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Actividad de Pandillas/Afiliación a Grupos Negativos Política JICF	
DEFINICIÓN	Una actividad o afiliación de una asociación en curso vagamente organizada de dos o más personas, ya sea formal o informal, que puede o no tener un nombre, signos, símbolos o colores comunes y cuyos miembros participan individual o colectivamente en alguna actividad prohibida o delictiva.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Acoso escolar Política JICK Política JB	
DEFINICIÓN	Conducta abusiva, ya sea física, verbal o psicológica, que (1) va dirigida a un estudiante por su raza, color, etnia, origen nacional, religión, sexo (incluyendo identidad de género u orientación sexual), discapacidad o edad real o percibida, y (2) es suficientemente grave, generalizada o persistente como para interferir o limitar la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades ofrecidos por la escuela.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Novatadas** Política JICFA	
DEFINICIÓN	Acto intencional, a sabiendas o imprudente cometido por un estudiante, ya sea individualmente o en complicidad con otras personas, contra otro estudiante, cometido en relación a una iniciación en una afiliación o membresía en cualquier organización, que esté afiliada a una institución educativa o cuando el acto contribuye a un riesgo sustancial de posible lesión física, daño mental o degradación, o causa lesiones físicas, daño mental o degradación personal. No es una defensa para una violación de esta política que la víctima haya consentido o aprobado las novatadas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Burlas/Bromas/Desorden	
DEFINICIÓN	Juego o comportamiento duro y bullicioso.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela
5to - 6to	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Exhibicionismo	
DEFINICIÓN	Exhibición intencional o intento de exhibición inapropiada de partes del cuerpo consideradas ofensivas para los estándares sociales. Esto puede incluir quitar los pantalones o tirar de la ropa interior de otra persona.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Instigación/Provocación verbal	
DEFINICIÓN	Provocar o antagonizar una pelea u otras situaciones peligrosas e inapropiadas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Merodear	
DEFINICIÓN	Estar presente intencionalmente en los terrenos de la escuela, después de una solicitud razonable de irse, no tener ninguna razón específica para estar allí o no tener un permiso por escrito de cualquier persona autorizada para otorgar el mismo.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Detención
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Detención
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Detención
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Detención

INFRACCIÓN	Mentir	
DEFINICIÓN	Cualquier comunicación verbal o escrita que sea intencionalmente falsa (incluyendo la deshonestidad).	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	1 día de Suspensión dentro de la escuela
5to - 6to	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	5 días de Suspensión fuera de la escuela
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	5 días de Suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Uso/Poseción/Distribución/Venta de Otras Armas de Fuego** Política JICI	
DEFINICIÓN	Armas de propulsión de proyectiles, incluyendo las armas de aire blando/perdigones - Incluye un arma cargada o descargada, operable o inoperable o cualquier otro dispositivo que pueda propulsar un proyectil, ya sea por medios explosivos o mecánicos. Dichas armas incluyen pistolas de aire blando/perdigones, de aire comprimido, hondas, arcos o ballestas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Agresión Física/Actos de Agresión Menores	
DEFINICIÓN	Luchas, enfrentamientos menores, empujones, forcejeo u otras interacciones físicas inseguras y/o inapropiadas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Profanidad/Obscenidad/Lenguaje inapropiado	
DEFINICIÓN	Lenguaje o gestos inapropiados, vulgares u obscenos.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela
5to - 6to	Reunión/Conferencia	5 días de Suspensión fuera de la escuela
7mo - 8vo	Detención	9 días de Suspensión fuera de la escuela
9no - 12vo	Detención	9 días de Suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Muestras Públicas de Afecto	
DEFINICIÓN	Besos, abrazos, caricias o tocamientos consensuados en público que van más allá del contacto casual y que crean o tienen el potencial de crear una perturbación.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	1 día de Suspensión fuera de la escuela
5to - 6to	Reunión/Conferencia	1 día de Suspensión fuera de la escuela
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	1 día de Suspensión fuera de la escuela
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	1 día de Suspensión fuera de la escuela

INFRACCIÓN	Robo**	
DEFINICIÓN	Uso o la amenaza de usar la fuerza para tomar, o intentar tomar, dinero o una propiedad que pertenece a otra persona o a la escuela/distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Venta/Distribución de Propiedad Personal	
DEFINICIÓN	El intento o acto de ofrecer, vender, comerciar, adquirir o distribuir (con o sin compensación) bienes o servicios personales en la propiedad del distrito, en un evento patrocinado por la escuela o el distrito o en el transporte proporcionado por el distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	3 días de Suspensión fuera de la escuela
5to - 6to	Reunión/Conferencia	5 días de Suspensión fuera de la escuela
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Amenaza Escolar**	
DEFINICIÓN	El acto de expresar una acción planeada, ya sea de forma escrita, oral o electrónica, o una acción que podría causar daño, muerte, miedo o pánico. Esto incluye violaciones de los A.R.S. § 13-2911: (1) amenazas de bomba y otras acciones que interrumpen o interfieren con las operaciones normales a través de amenazas de lesiones físicas a un estudiante, empleado u otra persona en la propiedad del distrito; o amenazas de causar daños a la propiedad del distrito o a la propiedad de cualquier estudiante o empleado; (2) continuar o permanecer en la propiedad del distrito con el propósito de interrumpir o interferir con el uso de la propiedad del distrito por parte de los estudiantes o el personal; y (3) desobedecer una orden legal de abandonar la propiedad del distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Acoso Sexual Política ACAA	
DEFINICIÓN	Avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual hecha por un individuo a otro. **Todas las denuncias de acoso sexual deben informarse al investigador del Título IX.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Uso/Posesión/Distribución/Venta de Materiales Sexuales/Pornografía**	
DEFINICIÓN	Representación sexualmente explícita de personas, imágenes, palabras o dispositivos que contienen desnudos o representan actividades sexuales que son ofensivas o interrumpen el entorno educativo.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Conducta de Naturaleza Sexual**	
DEFINICIÓN	El uso de acciones verbales, escritas, electrónicas o físicas o cualquier lenguaje que sea sexualmente degradante. Esta violación incluye, entre otros, la participación consensuada en cualquier acto sexual que implique contacto físico, comentarios lascivos, tocar áreas privadas u otros actos que se consideren inapropiados para el entorno escolar relacionados a comportamientos de tipo sexual.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Uso/Posesión/Distribución/Venta de Arma Simulada Política JICI	
DEFINICIÓN	Un instrumento mostrado o representado como un arma, incluyendo juguetes que se asemejan a armas.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Impuntualidad Política JE	
DEFINICIÓN	No estar en un lugar designado a una hora específica.	
CONSECUENCIAS	Mínimas	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Detención, Remisión al Programa CUTS LITE
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Detención, Remisión al Programa CUTS LITE
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Detención, Remisión al Programa CUTS LITE
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Detención, Remisión al Programa CUTS LITE

INFRACCIÓN	Uso Indevido de la Tecnología Política IJNDB	
DEFINICIÓN	No utilizar hardware, software, dispositivos electrónicos, páginas web, Internet o redes para el uso educativo previsto o de una manera que cause interrupciones en un campus o cualquier instalación del distrito, incluido el uso de proxy.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Hurto	
DEFINICIÓN	Tomar, o intentar tomar, dinero o propiedad que pertenece a otra persona o a la escuela/distrito.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Amenaza/Intimidación Política JICK	
DEFINICIÓN	Acciones intimidantes, coercitivas o disuasorias que pueden ser reales o insinuadas, verbales o físicas en naturaleza. Pueden causar lesiones físicas o daños a la propiedad..	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	1 día de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Uso/Poseción/Distribución/Venta de Tabaco/Cigarrillo Política JICG	
DEFINICIÓN	Tabaco y sustitutos del tabaco (es decir, cigarrillos, cigarros tabaco de mascar (por ejemplo, rapé, chicle, polvo de tabaco) y/o cigarrillos electrónicos, productos de nicotina, vapeadores o dispositivos similares.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

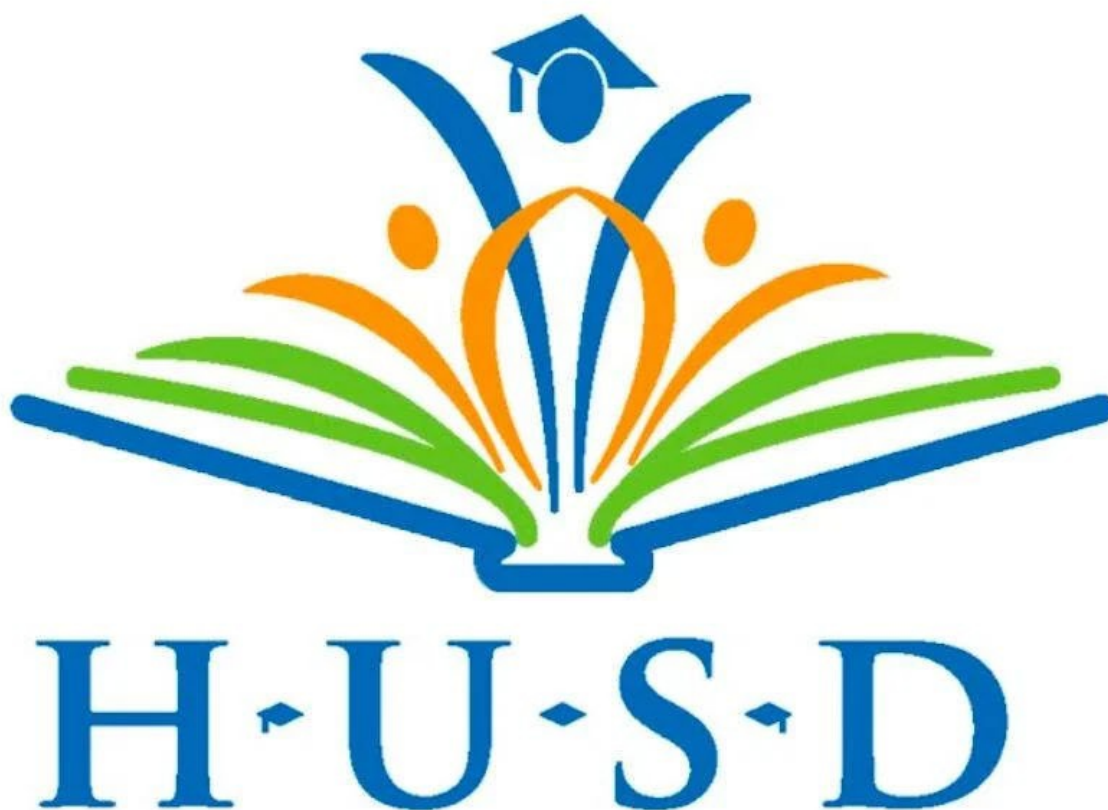
INFRACCIÓN	Intrusión	
DEFINICIÓN	Entrar en la propiedad escolar sin justificación legal o sin el permiso implícito o explícito de la administración. Se aplica a los estudiantes que cumplen una suspensión y/o se les ordena abandonar las instalaciones.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Absentismo escolar Política JHB	
DEFINICIÓN	Ausencia injustificada durante al menos un período de clase durante el día escolar o cuando un estudiante está ausente de la escuela durante el horario en que la escuela está en sesión, a menos que esté excusado de conformidad con los A.R.S. § 15-802. Un estudiante es "absentista habitual" si tiene cinco o más ausencias injustificadas a la escuela. Se considera que un estudiante que está ausente más del diez por ciento (18 días) del número requerido de días escolares por año tiene "ausencias excesivas", sin importar que la ausencia esté justificada o injustificada.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Vandalismo/Daños a la Propiedad	
DEFINICIÓN	Dañar o destruir a sabiendas o imprudentemente la escuela/distrito o propiedad personal.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	Detención	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

INFRACCIÓN	Infracción de Vehículos/Estacionamiento	
DEFINICIÓN	Conducir o estacionar de forma inapropiada un vehículo en la propiedad del distrito escolar, estacionar en áreas prohibidas y/o conducir inapropiadamente hacia o desde el campus.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximo
9no - 12vo	Reunión/Conferencia	Revocación del permiso de estacionamiento por un año

INFRACCIÓN	Uso/Posesión/Distribución/Venta de Armas** Política JICI	
DEFINICIÓN	Cualquier objeto capaz de infligir daño corporal o intimidar a otro. Incluye, pero no se limita a un puñal, daga, estilete, cuchillo de bolsillo abierto con un dispositivo mecánico, barra de hierro, nudillos de latón, cadenas, porras, estrellas lanzadoras o cualquier dispositivo incendiario. Cualquier objeto peligroso utilizado para causar lesiones corporales, amenazar o intimidar a otra persona puede clasificarse como un instrumento peligroso.	
CONSECUENCIAS	Mínimo	Máximas
K - 4to	Reunión/Conferencia	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
5to - 6to	3 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
7mo - 8vo	5 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión
9no - 12vo	9 días de Suspensión fuera de la escuela	Remisión al Distrito para Suspensión a Largo Plazo o Expulsión



Todos son responsables de tener escuelas seguras y protegidas.

Llame al: 480.279.7233

Envíe un correo electrónico a: safe.hotline@husd.org

Para denunciar acoso escolar, hostigamiento o intimidación, haga clic en el siguiente enlace.

<https://www.husd.org/report-bullying>

El formulario puede ser entregado a cualquier empleado escolar, quien está legalmente obligado a enviar el reporte a la administración escolar.